

Conozca el efecto de la reforma fiscal sobre su sueldo en 2015 y 2016

Hacienda asegura que la rebaja media para los contribuyentes será del 12,5%

Las rentas altas pagarán más por IRPF en 2016 que en 2011 a partir de 100.000 euros

Jaume Viñas
02-08-2014

El nuevo IRPF que entrará en vigor el próximo año modifica tramos, tipos, mínimos personales, deducciones y reducciones que, globalmente, supondrán que el contribuyente con una nómina tendrá un sueldo neto mayor a partir de enero del próximo año. Según los cálculos elaborados por este periódico a partir del proyecto de la reforma fiscal aprobado el viernes por el Gobierno, un contribuyente soltero y sin hijos que gana hoy 20.000 euros brutos, pagará el próximo año por IRPF 2.450 euros frente a los 2.704 euros que abona hoy. Suponen 254 euros menos, que equivalen a una rebaja tributaria del 9,3%. La reducción fiscal se atenúa si se compara la cuota tributaria del año 2011, que marcó el final de la anterior legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero. Así, este mismo contribuyente, en 2015, pagará por IRPF 172 euros menos que en 2011. En esta herramienta elaborada por Cinco Días, el lector puede conocer el efecto de la reforma del IRPF para su sueldo.

Todos los contribuyentes sin excepción verán como su IRPF se rebaja el próximo año. Sin embargo, como puede observarse en el cuadro adjunto, las rentas superiores a 25.000 euros seguirán pagando más en 2015 que en 2011. Es decir, su factura fiscal será superior al final de esta legislatura que al principio de la misma. Solo salen ganando respecto a 2011 los sueldos brutos que se mueven por debajo o en el entorno de los 22.000 euros anuales.

En 2016, pasadas las elecciones generales, autonómicas y locales, entrará en vigor la segunda fase de la reforma fiscal que volverá a reducir los tipos impositivos. La cuota a pagar bajará nuevamente y, en este caso, la inmensa mayoría de contribuyentes verá como su factura fiscal se reduce respecto a lo que pagaba en 2011. Solo a partir de los 95.000 euros, la cuota tributaria será superior en 2016 que en 2011. Y las variaciones no son especialmente significativas. Por ejemplo, un contribuyente que tiene un sueldo bruto de 100.000 euros, pagaba por IRPF 32.561 euros en 2011 y, en 2016, abonará 32.713 euros. Suponen 152 euros más al año o 12,6 euros más al mes. Incluso, para contribuyentes que se ubican en los extremos y que, por ejemplo, tienen un sueldo de dos millones de euros brutos al año, la diferencia entre lo que pagarán en 2016 y lo que pagaban al principio de esta legislatura apenas alcanzará los 1.200 euros a favor de la Agencia Tributaria. Representa un aumento del 0,1%.

Así, el Gobierno de Mariano Rajoy dejará un IRPF ligeramente superior para las rentas muy altas del que encontró al llegar a La Moncloa. Si bien el tipo impositivo máximo del 45% que entrará en vigor dentro de dos años será el mismo que había en 2011, el gravamen se empezará a aplicar a partir de los 60.000 euros de renta frente a los 175.000 euros del pasado. En cualquier caso, es cierto que los sueldos muy elevados se benefician también de las reducciones en los tramos bajos porque la primera parte de su renta tributa en los tipos inferiores.

Serán los salarios muy bajos los que gozarán de la mayor reducción tributaria. Un contribuyente que gana 15.000 euros brutos, en 2016, pagará 292 euros menos que en 2011, una rebaja que si bien puede parecer pequeña equivale a una reducción del 20,3% para este contribuyente.

En términos presupuestarios, resulta factible reducir la tributación a los tramos de renta menores. Allí se concentra una buena parte de los contribuyentes, aunque su aportación a la recaudación es relativamente reducida. Los últimos datos de la Agencia Tributaria muestran que el 66% de los contribuyentes presenta rentas inferiores a 20.000 euros y, sin embargo, aportan solo el 12,6% de los ingresos totales. El grueso de la recaudación se concentra en las clases medias y altas. El 30% de contribuyentes declara entre 21.000 euros y 60.000 euros y, en cambio, son responsables del 52% de la recaudación. Es decir, más de la mitad de los ingresos por IRPF corresponde a menos de un tercio de los contribuyentes. Es

El nuevo IRPF

Tipos: El tipo mínimo baja del 24,75% al 20% en 2015 y al 19% en 2016. Se aplicará para los primeros 12.450 euros de renta. El gravamen máximo se reducirá del 52% al 45% en dos años y afectará a rentas superiores a 60.000 euros.

Mínimos: Los mínimos familiares aumentan con carácter general y la rebaja fiscal será más intensa para aquellas familias que tengan hijos a cargo.

Autónomos: Los autónomos que tributan por el IRPF verán como el tipo de retención baja del 21% al 15% si sus rentas son inferiores a 12.000 euros brutos.

precisamente en estas escalas donde Hacienda ha utilizado el bisturí. Así, un contribuyente que gana 32.000 euros, pagará 264 euros menos en 2015, aunque no será hasta el siguiente año cuando su factura fiscal se reduzca respecto al principio de esta legislatura. ¿Y cuál será esa reducción? En 2016, un contribuyente soltero y sin hijos que gana 32.000 euros pagará 489 euros menos que en 2014 y 203 euros menos que en 2011. Supone una reducción del 8,1% y del 3,5%, respectivamente. Para una renta de 55.000 euros, la reducción será del 7,6% en 2016 respecto a 2014 y del 1,4% respecto a 2011. Los datos reflejan que el Ejecutivo ha actuado con mayor cuidado en la rebaja fiscal para las rentas medias y medias altas que son las responsables de soportar la recaudación del impuesto sobre la renta, el tributo que genera más ingresos para el Estado.

Las rebajas tributarias se acentúan en el caso de familias con hijos y en todos los tramos. Un trabajador con dos hijos que cuenta con un sueldo bruto de 32.000 euros, en 2016 pagará un 8,9% menos que en 2014 y un 4,2% menos que en 2011. En cualquier caso, las ayudas a las familias no son suficientemente elevadas para evitar que una renta superior a 100.000 euros pague más en 2016 por IRPF de lo que pagaba al inicio de la presente legislatura.

A la espera de las comunidades

Por otra parte, el proyecto de ley señala que la nueva estructura del IRPF, que rebaja de siete a cinco el número de tramos, será la referencia en todas las comunidades autónomas para el próximo año. Las autonomías, que son responsables del 50% del impuesto, seguirán la estructura ideada por el Estado que rebaja el tipo mínimo vigente del 24,75% al 20% en 2015 y al 19% en 2016. El gravamen máximo se reduce, a su vez, del 52% al 47% y al 45% en los dos próximos ejercicios.

En cualquier caso, las comunidades no perderán la potestad que tienen actualmente para variar el número de tramos y las tarifas. Así, aquellas autonomías que así lo deseen podrán fijar en sus respectivos territorios gravámenes más altos y más bajos que los establecidos por el Estado o modificar parte de la estructura. Aun así, el punto de partida será siempre el IRPF que contempla en la nueva normativa remitida al Congreso. Las comunidades temen que la reforma suponga una pérdida de ingresos y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera reclamarán una compensación al Estado.